

“PACTO DEL ESTADO POR LA JUSTICIA”

El Dr. Alfredo Rojas Valle, Coordinador General del **Observatorio Iberoamericano** para el seguimiento de la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra Juristas en el ejercicio de sus funciones, y su protección (**la defensa de las defensas**), presenta la siguiente propuesta en el V Foro Pro Integración de Juristas que se celebra en Salamanca (España) los días 17 a 19 de Octubre de 2.018:

CONSIDERANDO:

Que la “crisis generalizada” de la Administración de Justicia en todos los países de los Cinco Continentes, en general, y de Iberoamérica, en particular, está destruyendo el Orden Jurídico Internacional, por la pérdida absoluta de confianza y falta total de garantías y seguridad en los sistemas actuales vigentes;

DECLARAR:

Primero.- Se impone, con imperiosa necesidad, urgencia y de máxima prioridad, el buscar, encontrar y/o crear un nuevo “Pacto del Estado por la Justicia”, que devuelva la confianza, garantías y seguridad a todos los Pueblos del Mundo y de Iberoamérica, en particular.

Segundo.- El nuevo “**Pacto del Estado por la Justicia**”, debe fundamentarse en los siguientes **Principios Básicos Elementales, Indispensables é Insoslayables:**

I. DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL, con plena y efectiva división, separación, independencia, autonomía y coordinación de los poderes públicos del Estado.

II. Vigencia plena y Defensa efectiva de los Derechos Humanos y las Garantías Fundamentales Constitucionales de las persona.

III. Calidad efectiva y cantidad suficiente mínima de Administradores de Justicia (Jueces, Fiscales, Defensores Públicos e Investigadores judiciales), en relación a la población de cada país.

IV. Selección, cualificación y especialización de Abogados para la Función Judicial a cargo de instancias propias del Poder Judicial, Facultades de Derecho y Colegios de Abogados.

V. Garantías plenas y efectivas para la Carrera Judicial con ponderada remuneración económica, inamovilidad funcionaria absoluta, de la que únicamente puedan ser removidos por sentencia condenatoria ejecutoriada.

VI. Actualización del Ordenamiento Jurídico Procesal que viabilice y garantice el Pleno Ejercicio del Derecho de Defensa, Presunción de Inocencia, Valoración de la Prueba Plena y el

Ineludible Derecho de Revisión y/o Apelación de Sentencia, a instancia de Parte y/o de Oficio.

VII. Respeto pleno y absoluto al Ejercicio Libre de la Profesión de Abogado, al Secreto Profesional, la Inviolabilidad del Bufete del Abogado, Control del Registro o Matrícula Profesional, del Ejercicio de la Profesión y Deontológico de todos los Abogados a cargo de los Colegios de Abogados.

VIII. Todos los Administradores de Justicia y Miembros Coadyuvantes, están sometidos y obedecen única y exclusivamente a los mandatos establecidos en la Constitución y las Leyes de su país, y, a los Tratados Multinacionales, Regionales, Subregionales y Bi-nacionales, legítimamente constitucionalizados.

IX. Los Valores Humanos Esenciales, Éticos, Morales, Tolerancia, Veracidad, Templanza, Humildad, Lealtad, Honestidad, Honradez, Sinceridad y Actitud, son los mínimos que deben caracterizar a Todos los Abogados en ejercicio libre, función judicial, función pública, privada y social.

X. La Nueva Administración de Justicia, Confiable y Creíble, en todos los países, debe ser acompañada con una seria, efectiva y profunda Reforma Educativa Universal, desde la básica-elemental hasta la superior universitaria y post-gradual.

Tercero.- Encomendar a los Juristas de Iberoamérica difundir por todos los medios disponibles la presente Declaración y hacer llegar a Todos los Gobiernos de los Estados

Iberoamericanos, y, de los Cinco Continentes, así como a todos los Organismos de las Naciones Unidas, de la Unión Europea, de Iberoamérica y de la Comunidad Internacional Organizada é Institucionalizada, y realizar todas las acciones y gestiones necesarias hasta la aprobación, homologación y vigencia plena para todo el Mundo.

Cuarta.- Conformar una Comisión Permanente encargada del seguimiento del proceso de implementación del “Pacto del Estado por la Justicia” en todos los países y Estados de Derecho Democráticos e Instituciones y Organizaciones Internacionales, Regionales y Sub-regionales.

Fdo.

Alfredo Rojas Valle

PROYECTISTA

Santa Cruz – Bolivia.

***Nota.-** Este proyecto-propuesta está sujeto a las complementaciones, enmiendas y mejoramientos que puedan hacer libremente, todos y cada uno de los Colegas Miembros Fundadores del “FORO DE INTEGRACIÓN DE JURISTAS DE IBEROAMERICA”, y participantes en este “V FORO”.*